



## RESPUESTAS PARA LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE CAYAMBE

### 1.- ¿Cuál es el análisis vertical y horizontal de los Estados Financieros de EMAPAAC EP?

En el análisis horizontal, lo que se busca es determinar la variación absoluta o relativa que haya sufrido cada cuenta de los estados financieros, de un periodo respecto a otro.

Determina cual fue el crecimiento o decrecimiento de una cuenta en un periodo determinado. Es el análisis que permite determinar si el comportamiento de la empresa en un periodo fue bueno, regular o malo.

CUENTAS	Análisis horizontal				Análisis vertical	
	Año 2023	Año 2024	Variación Absoluta	Variación relativa	%	%
<b>ACTIVO</b>						
CORRIENTE	\$ 950.802,10	\$ 891.799,29	\$ 59.002,81	\$ -6,21	10,63	11,06
NO CORRIENTE	\$ 399.260,96	\$ 403.122,56	\$ 3.861,60	\$ 0,97	7,14	5
INVERSIONES DE BIENES DE LARGA DURACION	\$ 613.770,89	\$ 642.051,40	\$ 28.280,51	\$ 4,61	13,79	7,96
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	\$ 4.407.020,17	\$ 6.126.547,32	\$ 1.719.527,15	\$ 39,02	68,01	75,98
<b>TOTAL: ACTIVOS</b>	<b>\$ 6.370.854,12</b>	<b>\$ 8.063.520,57</b>	<b>\$ 1.692.666,45</b>	<b>\$ 26,57</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>PASIVOS</b>						
CORRIENTES	\$ 90.300,02	\$ 88.688,69	\$ -1.611,33	\$ -1,78	60,62	44,64
NO CORRIENTE	\$ 111.743,72	\$ 110.006,56	\$ -1.737,16	\$ -1,55	39,38	55,36
<b>TOTAL: PASIVOS</b>	<b>\$ 202.043,74</b>	<b>\$ 198.695,25</b>	<b>\$ -3.348,49</b>	<b>\$ -1,66</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>PATRIMONIO</b>						
<b>TOTAL: PATRIMONIO</b>	6.168.810,38	7.864.825,32	1.696.014,94	27,49	92,30	97,54
<b>TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO</b>	<b>6.370.854,12</b>	<b>8.063.520,57</b>	<b>1.692.666,45</b>	<b>26,57</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### Análisis Vertical:



- En **2024**, la estructura del activo muestra un **mayor enfoque en inversiones de largo plazo**, especialmente en proyectos y programas (pasaron de 68% a 75.98%).
- El **patrimonio representa el 97.54%** del total de financiamiento (pasivos + patrimonio), lo cual **refleja una muy capitalización**. Es una mejora frente al 92.30% de 2023.
- **Disminución del peso relativo de los pasivos**, lo cual mejora el apalancamiento financiero y reduce el riesgo

#### Análisis Horizontal:

- **Crecimiento importante del activo total (+26.57%)**, principalmente por el aumento en *inversiones en proyectos y programas*, que crecieron un **39.02%**, representando la mayor fuente de expansión del activo.
- **El pasivo total se redujo (-1.66%)**, lo cual es positivo, ya que muestra una menor dependencia de financiamiento externo.
- **El patrimonio creció en 27.49%**, lo cual evidencia una mayor solidez financiera, probablemente por utilidades retenidas o nuevas aportaciones.

#### 2.- ¿Cuál es el punto de equilibrio de EMAPAAC - EP?

El punto de equilibrio de una empresa consiste en determinar el momento en el cual, la empresa cubre sus costos fijos y variables, es decir, es cuando los ingresos y los egresos están en el mismo nivel, por lo tanto, no hay ganancia ni pérdida.

Para lo cual se ha determinado el punto de equilibrio en ventas, para lo cual se aplica la siguiente fórmula:

Punto de equilibrio fórmula:

$$CF = \frac{1 - (CVT/VT)}{373.669,06}$$

$$= \frac{1 - (190.417,27/813.105,03)}{487.936,67}$$

$$= 487.936,67$$

#### 3.- Cuál es el apalancamiento de EMAPAAC - EP?

Apalancamiento financiero fórmula:

$$\text{Pasivo Total} = 198.695,25$$

$$\text{Patrimonio} = 198.695,25$$



7.864.825,32

= **0,02526**

Este indicador mide el grado de compromiso del patrimonio, para con los acreedores de la empresa, capacidad de endeudamiento (créditos).

El porcentaje de apalancamiento es muy bajo (2.5%), lo cual indica que la entidad casi no depende de fuentes externas de financiamiento. Esta baja proporción corresponde únicamente a deudas con proveedores que quedaron pendientes de liquidar al cierre del periodo contable, por lo tanto, no representa un riesgo financiero significativo para la sostenibilidad de la entidad.

#### 4.- ¿Cuán es el resultado de la prueba ácida de EMAPAAC - EP?

Prueba ácida formula:

$$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{891.799,29 - 143.636,47}{88.688,69} = \mathbf{8,4358}$$

Este indicador, muestra la capacidad de pago que tiene la empresa para cubrir sus obligaciones a corto plazo, en este caso la empresa por cada dólar de deuda corriente, dispone de más de \$8,43 dólares para cancelar sus obligaciones.

#### 5.- ¿Cuál es la ejecución presupuestaria de EMAPAC - EP?

##### EJECUCIÓN DE INGRESOS SEGÚN SU NATURALEZA

COD	PARTIDA	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% DEV	% EJEC
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 697,763.91	\$ 653,829.15	\$ 615,912.30	93.70%	88.27%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,835,809.52	\$ 1,833,924.34	\$ 1,516,298.10	99.89%	82.60%
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 28,923.74	\$ 28,922.74	\$ 14,338.23	99.99%	49.57%
19	OTROS INGRESOS	\$ 40,906.00	\$ 40,423.67	\$ 35,197.40	98.82%	86.04%
37	FINANCIAMIENTO INTERNO	\$ 286,421.74	\$ -	\$ -	0.00%	0.00%



38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 481,189.32	\$ 323,477.50	\$ 323,477.50	67.18%	67.18%
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 3,371,014.23</b>	<b>\$ 2,880,577.40</b>	<b>\$ 2,505,223.53</b>	<b>85.45%</b>	<b>74.32%</b>

#### EJECUCIÓN DE GASTOS POR SU NATURALEZA

COD	PARTIDA	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	% COM	% DEV
51	GASTOS EN PERSONAL	\$ 317,302.99	\$ 309,692.37	\$ 309,692.37	98%	98%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 318,355.65	\$ 224,321.39	\$ 224,308.34	70%	70%
57	OTROS GASTOS	\$ 86,310.00	\$ 81,474.29	\$ 81,474.28	94%	94%
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 13,758.91	\$ 13,748.19	\$ 13,748.19	100%	100%
61	GASTOS EN PERSONAL DE PRODUCCION	\$ 1,289,694.55	\$ 1,188,635.60	\$ 1,188,635.60	92%	92%
63	BIENES Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$ 809,672.26	\$ 518,989.17	\$ 18,989.17	64%	64%
67	OTROS GASTOS DE PRODUCCION	\$ 500.00	\$ 165.60	\$ 165.60	33%	33%
75	OBRAS PUBLICAS	\$ 102,354.24	\$ 43,248.71	\$ 43,248.71	42%	42%
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	\$ 142,339.50	\$ 48,043.89	\$ 48,043.89	34%	34%
97	PASIVO CIRCULANTE	\$ 200,000.00	\$ 50,744.58	\$ 50,744.58	25%	25%
99	OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS	\$ 90,726.13	\$ 90,264.44	\$ 90,264.44	99%	99%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,371,014.23</b>	<b>\$ 2,569,328.23</b>	<b>\$ 2,569,315.17</b>	<b>76%</b>	<b>76%</b>

El presupuesto general de ingresos y gastos codificado de EMAPAAC EP para el ejercicio fiscal 2024 es de: USD. 3,371,014.23, con una ejecución del 76.22% en los gastos devengados, en ingresos devengados alcanza al 85.45%.

#### 6.- Cual es el Plan estratégico de la EMAPAAC-EP?

El Plan estratégico de la EMAPAAC-EP, se encuentra publicado en el siguiente link:



<https://emapaac.gob.ec/docs-transparencia/rc2025/2.->

%20PLAN%20ESTRAT%C3%89GICO%20INSTITUCIONAL.pdf

#### 7.-Cual es el Distributivo de la EMAPAAC-EP

DISTRIBUTIVO DE PERSONAL DE LA EMAPAAC-EP		
UNIDAD	ADMINISTRATIVOS	OPERATIVOS
GERENCIA GENERAL	2	
UNIDAD JURIDICA	1	
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	2	
COORDINACIÓN DE PLANIFICACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	1	
UNIDAD FINANCIERA	5	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	3	
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS	1	
UNIDAD DE TALENTO HUMANO	2	
COORDINACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	2	
UNIDAD DE AGUA POTABLE	2	8
UNIDAD DE SANEAMIENTO	1	7
UNIDAD DE CALIDAD DE AGUA	2	12
UNIDAD DE LABORATORIO	2	0
UNIDAD DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	2	0
COORDINACIÓN DE ASEO	2	0
UNIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS	1	45
UNIDAD DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	2	0
UNIDAD DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL	1	0
UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN	2	8
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>80</b>

Links de anexos:

[https://emapaac.gob.ec/docs-transparencia/rc2025/Preguntas/pregunta\\_7\\_adm-2.pdf](https://emapaac.gob.ec/docs-transparencia/rc2025/Preguntas/pregunta_7_adm-2.pdf)

[https://emapaac.gob.ec/docs-transparencia/rc2025/Preguntas/pregunta\\_7-2.pdf](https://emapaac.gob.ec/docs-transparencia/rc2025/Preguntas/pregunta_7-2.pdf)

#### 8.- Por qué no se realiza el desfogue de las aguas lluvias a los ríos y quebradas en los sectores altos?

La EMAPAAC-EP en el año 2024 realizó la contratación del proyecto Trasvase El Tumbe con un



presupuesto de USD 421.390.35, cuyo objetivo es captar y conducir las aguas lluvias de la quebrada del mismo nombre, evitando su ingreso al colector de aguas servidas que recorre la zona urbana de Cayambe. Esto permite prevenir desbordamientos y proteger la infraestructura sanitaria.

**9.- Por qué no han rebajado la tarifa del alcantarillado? Ya vamos dos años**

La Coordinación de Agua Potable y Saneamiento en conjunto con la Coordinación de Planificación Administrativa Financiera de EMAPAAC-EP, ha elaborado los informes técnicos correspondientes y ha realizado el proceso de socialización sobre la tarifa. Actualmente, la propuesta de revisión tarifaria se encuentra en análisis por parte del Concejo Municipal.

**10- Qué obras se ha realizado para mejorar la calidad de agua potable, puesto que, en época de lluvias, ¿del grifo sale lodo y cuicas?**

La EMAPAAC-EP cuenta con Plantas de tratamiento de Agua Potable con procesos unitarios como: Coagulación- Floculación, sedimentación, filtración y desinfección, lo cual nos permite garantizar la calidad y cumplimiento del servicio de agua potable en concordancia a la norma INEN 1108. Además, es importante indicar que el Laboratorio de Control de Calidad de Agua Público -Comunitario realiza de manera diaria el control y medición de parámetros conforme lo determina la INEN 1108, lo que permite evaluar la trazabilidad de la calidad de agua potable Distribuida al área urbana de Cayambe. Finalmente es necesario conocer la ubicación exacta de donde suscita esta observación con el objetivo de establecer acciones inmediatas de control y seguimiento.

**11.- En el Barrio San Nicolás, no tenemos agua en la parte alta, en especial los fines de semana. ¿Por qué no se da solución?**

Durante el año 2024 se ha realizado regulaciones en las válvulas de control en el barrio San Nicolás, lo cual ha permitido suministrar con presión mínima a las partes altas del mencionado barrio, el consumo alto los fines de semana en las zonas bajas del barrio ocasiona la disminución considerable de la presión en las zonas altas.

**12.- ¿Por qué no se ha realizado las plantas de tratamiento ?, ya van dos años que pagamos y no se ve nada.**

La EMAPAAC-EP ha entregado al GADIP Municipio de Cayambe toda la información técnica necesaria para la implementación de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), como parte del Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado. Actualmente, el Municipio se encuentra realizando las gestiones correspondientes para obtener el financiamiento requerido, ya que la empresa no cuenta con la facultad legal para acceder directamente a créditos destinados a este tipo de obras.

El proyecto contempla la construcción de 8 plantas de tratamiento, diseñadas con sistemas de lodos activados, dimensionadas en función del caudal y la población de cada sector. Según los estudios del Plan Maestro, el costo total estimado de estas plantas asciende a \$8.277.774,85.



PROYECTOS PTAR \$ 8.277.774,85				
No.	PROYECTO	COSTO TOTAL (US\$)	UBICACIÓN	BARRIOS
1	PTAR-PRFV SECTOR 1, CAUDAL DE 62,04 l/s.	3.034.358,56	SECTOR CENTRO DE SALUD CAYAMBE	BARRIOS CENTRALES DE CAYAMBE
2	PTAR-PRFV SECTOR 2, CAUDAL DE 23,70 l/s.	1.784.185,07	SECTOR RÍO PULIVÍ Y PANAMERICANA NORTE (JUDICATURA)	NORTE DE LA CIUDAD (LA REMONTA, PORTALES DE SAN PEDRO)
3	PTAR-PRFV SECTOR 3-1, CAUDAL DE 12,02 l/s.	1.013.512,36	BARRIO VÍCTOR CARTAGENA	BARRIOS VÍCTOR CARTAGENA Y EL SIGSAL.
4	PTAR-METÁLICA SECTOR 3-2, CAUDAL DE 3,27 l/s.	326.443,34	SECTOR RÍO GRANOBLES, BARRIO VALLE HERMOSO	BARRIO VALLE HERMOSO, ALCAZAR DE LAS ROSAS.
5	PTAR-METALICA SECTOR 3-3, CAUDAL DE 5,11 l/s.	447.811,19	SECTOR RÍO GRANOBLES VÍA A TABACUNDO	BARRIOS MIRAFLORES BAJO, SAN RICARDO, VÍA A TABACUNDO.
6	PTAR-PRFV SECTOR 5-1, CAUDAL DE 3,02 l/s.	411.662,99	BARRIO LOS CIPRECES	BARRIO LOS CIPRESES.
7	PTAR-PRFV SECTOR 5-2, CAUDAL DE 10,39 l/s.	970.155,87	SECTOR QDA. YAZNÁN Y CALLE ROCAFUERTE	BARRIOS LOS GIRASOLES, SAN RUPERTO, LAS ORQUÍDEAS.
8	PTAR-METALICA SECTOR 5-3, CAUDAL DE 3,12 l/s.	289.645,47	SECTOR QDA. YAZNÁN Y CALLE GRAN COLOMBIA	BARRIO SAN NICOLÁS.

Este proyecto forma parte de una intervención integral en el sistema de saneamiento de Cayambe, cuyo presupuesto referencial total es de \$63.237.991,66, incluyendo el Trasvase El Tumbe, la construcción de las PTAR y la implementación de redes separadas de aguas servidas y pluviales en diversos sectores de la zona urbana.

#### TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

<b>PROYECTO: ALCANTARILLADO PLUVIAL</b>	<b>\$45,204,947.74</b>
TRASVASE QUEBRADA EL TUMBE	\$ 597,814.31
SECTOR 01 - AALL	\$20,745,917.35
SECTOR 02 - AALL	\$ 9,816,794.58
SECTOR 03 - AALL	\$ 2,687,013.46
SECTOR 03 - 02 - AALL	\$ 1,900,024.15



SECTOR 03 - 03 - AALL	\$ 4,322,532.42
SECTOR 04 - AALL	\$ 428,682.26
SECTOR 05-01 - AALL	\$ 760,223.44
SECTOR 05-02 - AALL	\$ 3,945,945.77
<b>PROYECTO: ALCANTARILLADO SANITARIO</b>	<b>\$18,033,043.92</b>
SECTOR 01 - AASS	\$ 3,644,502.14
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR - PRFV (SECTOR 1)	\$ 3,034,358.56
SECTOR 02 - AASS	\$ 2,864,642.85
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR - PRFV (SECTOR 2)	\$ 1,784,185.07
SECTOR 03-01 - AASS	\$ 824,847.63
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR - PRFV (SECTOR 3-1)	\$ 1,013,512.36
SECTOR 03-02 - AASS	\$ 577,979.76
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR - METÁLICA (SECTOR 3-2)	\$ 326,443.34
SECTOR 03-03 - AASS	\$ 722,363.42
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR - METÁLICA (SECTOR 3-3)	\$ 447,811.19
SECTOR 04 - AASS	\$ 122,201.18
TANQUE - FILTRO	\$ 60,999.75
SECTOR 05-01 - AASS	\$ 293,071.43
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR - PRFV (SECTOR 5-1)	\$ 411,662.99
SECTOR 05-02 - AASS	\$ 644,660.91
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR - PRFV (SECTOR 5-2)	\$ 970,155.87
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PTAR - METÁLICA (SECTOR 5-3)	\$ 289,645.47

La EMAPAAC-EP continúa trabajando en conjunto con el Municipio para avanzar con este proyecto estratégico, que busca mejorar significativamente la calidad de vida de la población y el cuidado ambiental del cantón.

### 13.- Si ya tenemos cultura de limpieza de las frentes y basureros, ¿por qué existe exagerado personal?

El manejo integral de residuos sólidos debe fortalecerse con capacitaciones a los barrios e instituciones educativas, si bien es cierto que el proceso de culturizar a la población en la limpieza de sus frentes de negocios o residencia y la implementación de tachos de basura en los locales comerciales ha contribuido significativamente con el ornato de la ciudad. Sin embargo, el personal de barrido y recolección de acuerdo a los indicadores establecidos por la Organización Mundial de la Salud OMS, es insuficiente para cubrir el barrido de calles de la ciudad de Cayambe debiendo contar con 30 operadores, teniendo al momento 10 barrenderos para la ciudad, existe un déficit de operarios, tanto para la recolección como en el barrido de calles. Con ello se aclara





que no existe "exagerado personal", sino más bien, hace falta más personal operativo para mantener limpia la ciudad.

**14.- ¿Si realizan el proceso clasificación de basura**

Cayambe cuenta con la clasificación diferenciada de la basura, siendo un proceso que debe ser fortalecido, mismo que permite alargar la vida útil del relleno sanitario. Únicamente deben disponerse los desechos que no son aprovechables o susceptibles de recuperación o reciclaje.

**15.- ¿Se realizo la reingeniería de personal, ¿Cuáles fueron sus resultados?**

En el año 2024 no se realizó la reingeniería del personal, debido a que el proceso de Contratación Pública no cumplió con la Normativa Legal Vigente.

**16.- Tenemos problema de limpieza de sumideros en el Tumbe, no se lo ha hecho nunca  
¿Cuándo se dará atención?**

La Coordinación de Agua Potable y Saneamiento de EMAPAAC-EP ha realizado la limpieza de sumideros conforme al cronograma anual establecido, cubriendo toda el área del casco urbano de Cayambe. Se revisará el sector de El Tumbe (Álvarez Chiriboga) para verificar si es necesaria una intervención adicional.

**17.- ¿En qué fecha termina el trasvase el Tumbe?**

El proyecto Trasvase El Tumbe tiene un plazo de ejecución de 180 días, con fecha de finalización prevista para el 5 de julio de 2025.

**18.- ¿Por qué le EMAPAC y el GADIP no cumple con la asignación transferencia de recursos al GAD Olmedo para la GIRS por el tema de basura?**

En el marco del convenio con las parroquias rurales, la EMAPAAC-EP no asumió dicho compromiso de asignación de recursos económicos, siendo responsabilidad directa del GADIP Municipio de Cayambe, a través de la Dirección de Ambiente.

**19.- ¿Que documentos se debe presentar para que se destine un laboratorio de análisis de agua en la zona sur del cantón? Este proyecto puede beneficiar a las parroquias de Cusubamba. Ascazubi. Otón, dentro: de fortalecimiento comunitarios, elaboración de un plan de mejora. (att Junta de agua Rosalía).**

**Laboratorio**

Ante la propuesta de crear un laboratorio de análisis de agua en la zona sur del cantón, es necesario manifestar que dicha iniciativa no contiene las justificaciones técnicas, operativas y estratégicas, considerando la existencia de un laboratorio ya en funcionamiento, cuya infraestructura, personal y procedimientos permiten atender adecuadamente las necesidades de



los prestadores comunitarios en el control de calidad del agua potable, natural y, próximamente, aguas residuales.

### Fortalecimiento comunitario

La Unidad de Fortalecimiento comunitario de agua potable y saneamiento cuya misión, atribuciones y responsabilidades se basa en planificar, recomendar, coordinar, socializar y fortalecer la gestión mediante **planes de mejora en etapa de prefactibilidad** de los prestadores comunitarios del servicio desde un enfoque participativo comunitario.

**Gráfico 1.**

Número de Plan de mejora de los prestadores comunitarios



### 20.- Buscar mejorar una planta de tratamiento para la parroquia de Juan Montalvo en el sector de Totoreuco agua de Toropambe, ¿ Por qué no hacen?

La Junta Administradora de agua potable y saneamiento de la parroquia de Juan Montalvo al ser una entidad autónoma y en concordancia al Art. 44. **Deberes y atribuciones de las juntas administradoras de agua potable** literal 2 menciona “*Rehabilitar, operar y mantener la infraestructura para la prestación del servicio de agua potable*” – LORHUYA. Por lo tanto, la JAAPyS Juan Montalvo será la responsable de realizar la implementación de las mejoras.

### 21.- En el tema agua potable coordinar y cooperar, con las Juntas de agua y garantizar buscar y mejorar los alcantarillados que faltan en las parroquias.

El GADIP MC en articulación con las diferentes direcciones y unidades de las entidades adscritas, sin perjuicio a sus competencias, ejecutan varias acciones a fin de ayudar al mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio.

ENTIDAD	COMPETENCIA	ACCIONES REALIZADAS
Dirección de Obras – GADIP MC	Proyectar, diseñar y presupuestar las obras de agua potable y saneamiento:	Repotenciación y mejoras del sistema de agua potable



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de obras por cogestión</li> <li>- Gestión de obras por contratación directa</li> </ul>	Implementación de estructura de tratamiento de agua residual y sistemas de alcantarillado
Dirección de Ambiente – GADIP MC	<p>Gestión de saneamiento y sostenibilidad ambiental</p> <p>Capacitación y velar por el cumplimiento de la aplicación de la normativa ambiental vigente en la prestación de los servicios básicos y saneamiento ambiental.</p>	Análisis fisicoquímicos y microbiológicos del agua del afluente y efluente de las PTAR que se encuentra bajo la administración de los prestadores comunitarios.
Unidad de Fortalecimiento comunitario - EMAPAAC EP	Planes de mejora a las estructuras existentes de los sistemas de agua potable y saneamiento del sector rural.	Elaboración de Planes de mejora de las estructuras existentes de agua potable y saneamiento
	<p>Desarrollar programas de capacitación a las Juntas Administradoras de Agua Potable del cantón en la operación y mantenimiento de los sistemas de tratamiento de agua potable</p> <p>Informes de seguimiento al funcionamiento de los sistemas de agua potable y saneamiento del sector rural</p>	<p>Capacitaciones continuas con los prestadores comunitarios en temas relacionados con el manejo y gestión del agua desde su uso y disposición final.</p> <p>Seguimiento del estado actual de la estructura de agua potable y saneamiento</p> <p>Seguimiento a los procesos de operación y mantenimiento de las PTAR.</p>
Prestador comunitario (JAAPyS, JAAP, Gobierno comunitario, comités, comunidad y comunas)	<p>Sistemas de agua potable y saneamiento rurales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración</li> <li>- Operación</li> <li>- Mantenimiento</li> </ul>	Se encargan de la <b>administración, mantenimiento y operación</b> de los sistemas de agua potable y saneamiento; sin embargo, las organizaciones comunitarias no son entidades sostenibles y sustentables; siendo un problema al momento de realizar mejoras en los sistemas.

## 22.- ¿Como se está manejando los desechos en las parroquias?

Las parroquias que bajo delegación y en el marco del convenio, realizan la recolección de residuos sólidos, cobran su tarifa a través de las juntas de aguas de cada parroquia. En otros casos, la Dirección de Ambiente del GADIP Municipio de Cayambe es la responsable de brindar el servicio de recolección de residuos.



**23.- Es verdad el agua es vida, por lo tanto ¿sería posible revisar los precios, más que nada del alcantarillado, ya que es muy costoso?, por eso salen muy costosas las cartas al pagar.**

La Coordinación de Agua Potable y Saneamiento en conjunto con la Coordinación de Planificación Administrativa Financiera, ha generado informes técnicos y realizado socializaciones sobre el costo del servicio de alcantarillado. Actualmente, el análisis de una posible revisión tarifaria está en manos del Concejo Municipal.

Considérese. -

**REGULACIÓN Nro. DIR-ARCA-RG-006-2017 / CAPITULO VII: CRITERIOS ACTUARIALES PARA LA FIJACIÓN DE TARIFAS**

**Artículo 48.- Aplicación, actualización y revisión del pliego tarifario.** - El pliego tarifario entrará en vigencia una vez que la autoridad competente de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento ambiental lo apruebe; y, tendrá una vigencia de mínimo de 3 años. La revisión se realizará anualmente.

La Regulación 006 de la ARCA permite ajustar la tarifa de agua potable y saneamiento, la cual puede subir o bajar según factores como los costos de operación, inversiones en infraestructura, calidad del servicio, consumo promedio y capacidad de pago de la población, garantizando la sostenibilidad del servicio sin afectar a los usuarios más vulnerables.

**24.- Sobre la basura es vigilar. ¿por qué nos botan la basura? los ciudadanos sacan la basura fuera de las horas indicadas.**

La Jefatura de Control de la contaminación, es la responsable de vigilar y sancionar los ciudadanos que sacan los residuos sólidos, fuera de los horarios establecidos. A través de la colocación de cámaras de video vigilancia se ha logrado contar con evidencia de aquellos ciudadanos que no contribuyen con la ciudad.

En el año 2024 se realizó la entrega de 1350 notificaciones con el objetivo de exhortar a la ciudadanía a mantener el frente de sus propiedades limpias, clasificación residuos sólidos, respeto a los horarios y frecuencias de recolección, colocación de tachos de basura, prohibición de emitir publicidad volante sin los permisos correspondientes, evitar el abandono de residuos etc.

Además, se ejecutaron 242 sanciones pecuniarias por incumplimiento a la ordenanza GIRS, resultando del mismo se recaudó \$ 8. 308,50 OCHO MIL TRECENTOS OCHO CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, la totalidad de recursos recaudados fueron usados para el mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos en cumplimiento al Art. 83 de la ordenanza GIRS.

**25.- Se menciona que coordinan con las juntas y EMAPAG-EP para abastecimiento de agua. ¿Por qué no se realiza una notificación o aviso de que los tanqueros van a cargar agua en diferentes puntos de la ciudad urbana de Cayambe, y no se emite un informe de tentativa mensual para conocer el agua que se consume?**



La EMAPAAC-EP, en el marco de una gestión eficiente y transparente del recurso hídrico, ejecuta acciones para monitorear y registrar el uso del agua no facturada, especialmente la que se utiliza mediante tanqueros en coordinación con instituciones como el Cuerpo de Bomberos de Cayambe.

Con fecha 21 de febrero de 2025, mediante Memorando Nro. EMAPAAC EP-UC-2025-0078-M, se solicitó formalmente el volumen de agua utilizada por el Cuerpo de Bomberos de Cayambe. Con fecha 27 de febrero de 2025, se reiteró a través del Oficio Nro. EMAPAAC EP-GG-2025-0082-O, la solicitud de los informes mensuales del volumen de agua tomada de los hidrantes y el detalle de su uso, con el objetivo de calcular el índice de agua no contabilizada y no facturada, conforme a la normativa vigente.

Actualmente, EMAPAAC-EP se encuentra a la espera de una respuesta oficial por parte del Cuerpo de Bomberos, que permita continuar con el proceso de control y rendición de cuentas.

En cuanto a la notificación previa sobre la carga de tanqueros en zonas urbanas, se están evaluando mecanismos de mejora en la **comunicación con la ciudadanía**, con el fin de asegurar un uso controlado y equitativo del recurso.

#### **26.- ¿Cuándo se gestionará el manejo adecuado de basura?**

La gestión integral de residuos sólidos requiere que la tasa sea ajustada a nivel cantonal, para cubrir los servicios de barrido y recolección de los mismos.

Es importante la aplicación de una tasa que sea sostenible en el tiempo, para gestionar una adecuada disposición final.

#### **27.- ¿Cuándo bajarán el precio del alcantarillado?**

La revisión de tarifas de alcantarillado está siendo evaluada por el Concejo Municipal, con base en los informes técnicos elaborados por la Coordinación de Agua Potable y Saneamiento de la EMAPAAC-EP.

#### **28.- Control y eficiencia en el personal excedente de la administración. ¿cómo controlan?**

Se adjunta los resultados de las Evaluaciones del Desempeño, con esto se mide la eficiencia del trabajo de cada servidor; en estas se encuentran detalladas las actividades y productos que el personal presenta cada mes a su jefe inmediato, además, las funciones y actividades que desempeña cada funcionario se encuentra detallado en el Manual de Descripción y Valoración de Puestos aprobado. Siendo una estructura básica la que tiene nuestra Empresa, es una sola persona por puesto, sin embargo, se debe tomar en cuenta que la EMAPAAC-EP tiene dos empresas en una: Agua y Alcantarillado, Aseo; por tal razón, no existe excedente de personal.

ANEXO

[https://emapaac.gob.ec/docs-transparencia/rc2025/Preguntas/pregunta\\_28-3.pdf](https://emapaac.gob.ec/docs-transparencia/rc2025/Preguntas/pregunta_28-3.pdf)





**29.- Reciclaje y manejo de basura ¿Cuándo ya estará gestionando la recolección, para gestionar en SITU. ¿Y en el último destino?**

La recolección diferenciada de los residuos sólidos, es in situ, es decir en la fuente, en cada uno de los hogares cayambeños, nos corresponde a cada uno de los ciudadanos cumplir con esta responsabilidad, para crear la cultura de la separación de lo orgánico e inorgánico. El destino final es el confinamiento en las celdas de disposición final en el relleno sanitario, que se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección de Ambiente del GADIP Municipio de Cayambe.

**30.- ¿Hay familiares des Sr. Alcalde, la Sra. Vicealcaldesa. De los Srs. Asesores, los Srs, Directores del GADIPMC, de los SRS. Dirigentes barriales y comunitarios, laborando en EMAPAAG-EP?**

La Unidad de Talento Humano de la EMAPAAC-EP, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y en concordancia con el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-135, requiere, como requisito para el ingreso de personal, la presentación de la declaración juramentada de la plataforma de Contraloría General del estado, en la que el/la postulante manifiesta expresamente:

“Declaro no encontrarme incursa/a en nepotismo ni en inhabilidades o prohibiciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y en el ordenamiento jurídico vigente”.

Adicionalmente, se informa que esta Unidad realiza la verificación correspondiente a fin de asegurar que no exista nepotismo con la Máxima Autoridad de la EMAPAAC-EP, ni con los/las miembros del Directorio de esta institución.

Finalmente, en estricto apego a la normativa vigente, esta Unidad no exige ni considera como requisito el hecho de que el/la postulante sea o no familiar de dirigentes o líderes del cantón Cayambe u otra jurisdicción, garantizando así el principio de igualdad y no discriminación en los procesos de selección de personal.

<b>APROBADO</b>
Ing. Eulalia Valladares <b>GERENTE GENERAL SUBROGANTE</b>

